MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026331001069653**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-.

PLAN DE NECESIDADES N° 001 QUE EMITE DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EN LA VIGENCIA 2026 DE CONFORMIDAD AL RADICADO N° **2026331001069653** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN INSTRUCTIVO OAP N° 001.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, hoy en día se convierten uno de los principales activos de una organización bajo la necesidad de comunicación con el mundo de manera eficiente ágil y efectiva de usuarios de internet, la elevada dependencia de la infraestructura tecnológica, la necesidad apremiante de los usuarios por optimizar los recursos y la principal necesidad del Dispensario Médico Oriente por prestar un servicio integral a nuestros usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares requieren una demanda de infraestructura tecnológica de alta calidad, así mismo la necesidad de colocar en funcionamiento las bondades de la misma hace que todo gire en torno a la navegación de las redes para prestar un excelente servicio y poder suplir las necesidades tecnológicas en altos estándares de calidad.
Por lo anteriormente mencionado El Dispensario Médico Oriente- DMORI requiere contratar los servicio de internet mediante un canal dedicado de mínimo 300 MB para su normal funcionamiento, un canal de mínimo 200 MB para el ESM BIVAR 21 en Granada Meta, un canal de mínimo 200 MB en el ESM BITER No 7 en Cubarral Meta, un canal de mínimo 200 MB para el ESM BASPC No 22 en san José del Guaviare, un canal de mínimo 200 MB para el ESM BITER 22 en el barrancón Guaviare, un canal de mínimo 200 MB para el ESM BICAM No. 24 en Calamar, Guaviare, y un canal de mínimo 200 MB para el ESM BIGOH29 en la Uribe - Meta, lo anterior en razón a que se debe garantizar la prestación del servicio toda vez que es indispensable para el desarrollo de las diferentes actividades encaminadas a la adecuada prestación del servicio de nuestros usuarios.
Teniendo en cuenta lo anterior El Dispensario Médico Oriente – DMORI la necesidad inminente de contratar el servicio de Internet para brindar comunicación, información y tecnologías TIC en beneficio a todo el personal de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, además del personal administrativo y demás usuarios que hacen uso de la infraestructura tecnológica existente, con el fin de que puedan cumplir con las funciones, actividades y/o procesos que le son asignados.

2. LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD

El Dispensario Médico Oriente – DMORI y sus ESM satélites son geográficamente muy distantes y esta distancia hace necesaria la continua comunicación interna y externa para el desarrollo de las actividades asistenciales , administrativas y operativas del ESM en el marco del desarrollo de sus diferentes necesidades TIC por lo cual se requiere en forma permanente un servicio de acceso a internet para las diferentes plataformas de salud con que cuenta para su normal funcionamiento, con el cual los prestadores de salud puedan desarrollar sus actividades sin contratiempos, este servicio debe ser de buena calidad y con una velocidad y tiempos de respuesta óptimos. El Dispensario Médico Oriente – DMORI como entidad del estado se une al propósito de desarrollar e implementar las TIC "Tecnologías de la información y Comunicaciones", para mejorar el desarrollo de su misión, como lo realizan otras entidades territoriales y nacionales, por ende, uno de sus objetivos en buscar la promoción tecnológica y de sistemas de gestión de calidad y todos aquellos sistemas de implementación a futuro.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026331001069653**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en tabla que se adjunta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD
1	Implementación e instalación de equipos para el Dispensario Médico Oriente en Apiay Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	3
2	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER7 en Cubarral Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
3	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIVAR 21 Granada Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
4	Implementación e instalación de equipos para el ESM BASPC 22 San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
5	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER 22 en el barrancón de San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
6	Implementación e instalación de equipos para el ESM BICAM24 en Calamar – Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
7	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIGOH29 en la Uribe - Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
8	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIAVA30 Mitú – Vaupés, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
9	Internet mensual Dispensario Médico Oriente Villavicencio – Meta, Canal mínimo x 400 Megas en cada dispositivo instalado	11
10	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del Bíter 7 Cubarral Meta, Canal mínimo x 200 Megas	11
11	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIVAR 21 Granada Meta, Cana mínimo x 200 Megas	11
12	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 22 San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	11
13	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BITER 22 en el barrancón – San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	11
14	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BICAM24 en el Calamar - Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	11
15	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIGOH29 en la Uribe - Meta, Canal mínimo x 200 Megas	11

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026331001069653**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD
16	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIAVA 30 en Mitú - Vaupés, Canal mínimo x 200 Megas satelital incluye arrendamiento de infraestructura tecnológica	11

NOTA: El contratista se compromete a instalar el servicio de infraestructura física y tecnológica como sistema alterno de última generación en fibra óptica, para garantizar la conectividad y enlace a red de datos del edificio principal para las dependencias anexas del dispensario médico de oriente Apiay Meta (área administrativa 1, área administrativa 2, consulta externa, prioritaria, salud pública, hospitalización, laboratorio, salas de cirugía, rayos X y dirección). Para esto se requieren dispositivos acces point en cada área del DMORI, esto teniendo en cuenta que pueda ser empleado en su debido momento por fallas del sistema principal y que no se encuentre en funcionamiento, la trasmisión de datos no se aceptará por cable UTP

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

PERMISO DE MINTIC: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando que cuenta con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet, canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad y debe anexar copias de los permisos.

CERTIFICADO DE GARANTÍA: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal garantizando que durante toda la ejecución del presente contrato los "Mega Bits" por segundo establecido las especificaciones técnicas del servicio de canal dedicado y el tiempo de servicio; distribuidos en cada uno de los puntos contratados.

CERTIFICADO DE LATENCIAS: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando las latencias promedio mínimas de 50 ms (milisegundos). Lo anterior, con el fin de garantizar la estabilidad de las conexiones de internet entrante y saliente de la entidad. Garantizar latencias promedio inferiores a 100 ms milisegundos). Debido al consumo promedio presentando en la entidad se garantiza que con la adquisición de un canal que cumpla con este ancho de banda no se presenten fallas en el normal funcionamiento y operatividad de la entidad.

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando que se compromete a instalar y suministrar a su cargo los dispositivos necesarios, cableado (fibra óptica), equipos y antenas que permitan el funcionamiento correcto del servicio en un plazo no mayor a tres (3) días después de ser perfeccionado el contrato.

CERTIFICADO SOPORTE TÉCNICO: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a brindar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando se presenten fallas en el servicio.

TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde se compromete a brindar soporte técnico con un tiempo de respuesta máximo de 20 minutos.

CERTIFICADO DE COSTOS: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde certifique que los costos que genere la asistencia técnica y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados por el CONTRATISTA de las locaciones donde se encuentren instalados, mientras los retiros de estos no causen daño o menoscaben a las mismas locaciones. Las propiedades de estos equipos serán del CONTRATISTA.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO DE ALTURAS: El oferente deberá adjuntar el certificado vigente de trabajo en alturas para el personal que lo requiera.

CARTA DE COMPROMISO El futuro contratista se compromete a brindar servicio de soporte técnico con disponibilidad las 24 horas durante la ejecución del contrato para la red interna del dispensario médico de oriente Apiay Meta y sus ESM Regional 4

CARTA DE COMPROMISO Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo licenciamiento, configuración y soporte, para el dispensario médico de oriente Apiay Meta y sus ESM Regional 4

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026331001069653**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

PERSONAL (REQUERIDO)

- Un (1) ingeniero de Telecomunicaciones o de sistemas.
- Un (1) técnico en telecomunicaciones o sistemas y curso de alturas.

5. CODIGOS UNSPSC

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa) En cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

	Segmento	familia	Clases	productos	Descripción
Codificación de Bienes y Servicios	81	11	21	0	Servicio de internet
	81	11	21	1	Proveedores de servicios de internet
	81	11	15	0	Ingeniería de software o hardware
	83	***12***	***17***	***03***	***Servicios relacionados con el internet***

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTENUEVE MIL VEINTE PESOS ($60.329.020,) M/CTE IVA INCLUIDO**, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16226 de fecha 2026-01-15.**

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16226 del 2026-01-15, expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
16226	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION.	NACIÓN	16 SSF	2026-01-15	$ 60.329.020,00

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Dispensario médico de Oriente, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

9. ASPECTOS TECNICOS

Internet es un neologismo del inglés que significa red informática descentralizada de alcance global. Se trata de un sistema de redes interconectadas mediante distintos protocolos que ofrece una gran diversidad de servicios y recursos, como, por ejemplo,

Scanned with CamScanner

el acceso a archivos de hipertexto a través de la web.
Internet es un anglicismo que se forma por la abreviación del término International Network of Computers, que en español se podría traducir como 'Red Internacional de Computadoras', o también como 'Red de redes'.
Internet se podría definir como una red global de redes de ordenadores cuya finalidad es permitir el intercambio libre de información entre todos sus usuarios. Pero sería un error considerar Internet únicamente como una red de computadoras. Podemos considerar las computadoras simplemente como el medio que transporta la información. En este caso Internet sería una gran fuente de información práctica y divertida. Con Internet podemos enviar mensajes, programas ejecutables, ficheros de texto, consultar catálogos de bibliotecas, pedir libros, hacer compras, ... Hay que tener en cuenta que todos los recursos que se pueden encontrar en Internet existen porque alguna persona de forma voluntaria ha dedicado su tiempo en generarlos.

10. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 *(Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021)*, señala textualmente: (...) *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.* ***Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios*** *previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (Resaltado fuera de texto)*
Al respecto es importante precisar que al encontrarnos frente a un caso de concurrencia entre un Acuerdo Marco de Precios y el proceso de la Modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía, prevalece la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en atención a lo ordenado en el Parágrafo Segundo del Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así las cosas, no es procedente la generación de la operación secundaria para adquirir a través del acuerdo marco de precios.
Por lo anteriormente expuesto el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, infiere que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVCE) no es posible la ejecución de operaciones secundarias, por lo tanto, en cumplimiento a los principios de transparencia, económica y responsabilidad el presente proceso de contratación se surtirá por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA estipulado en el numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007, en consideración que el objeto contractual relacionado con : **"SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) ESTABLECIDAS EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADO"** la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por otro lado, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, verifico que no existen en Grandes Superficies a la fecha los bienes y/o servicios que cumpla con la descripción técnica requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación; una vez consultado por el usuario administrador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 CPACA
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto ley 019 de 2012
- Manual de Contratación del MDN
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Decreto 1082 de 2015
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
- Ley 2069 de 2020

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026331001069653**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

- Decreto 1860 de 2021
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR DE APIAY

12. FIRMAS

MY. SALAZAR ÑAÑEZ JUAN SEBASTIAN
Ordenador Del Gasto DMORI

AUTENTICA:

SS. BELTRAN RODRIGUEZ JORGE LEONARDO
Jefe Planes Dispensario Medico Oriente

Elaboró: Ps KAHEL MURILLO
Aux Planes Dmori

DMORI

Scanned with CamScanner